



SELLO QVARTO, VENTA  
MARAVES, AÑO DE MIL  
TRECIENTOS NOVENTA.

Nra Villa de Totana, y Salas Capitu-  
laren de ella abunto, y quatro dias de el mes  
de Novre de mil trecentos, y noventa años se  
junto el Consejo Justicia, y Resim.<sup>to</sup> de ella co-  
mo lo tiene de ca. tumbae, para tratar, y conferir  
las cosas tocantes, y pertenecientes a el servicio  
de ambas Magestades acaiven los Señores  
Sr. Dn. Andres Thades Canovas Thamos Abogado  
de los R.<sup>os</sup> Consejo Residoes Perpetuo, y Resente  
de la R.<sup>ta</sup> Jurisdiccion en ella, Cavalleros Resido-  
res, que fiamaran, y Dn. Baime de Camelo Al-  
de Sindico Patrono de el Comun de esta Villa  
y estando a iunto acordó lo siguiente

Sorteo Se avisto en este Ayuntamiento una Certificacion  
dada por Dn. Juan de Oatepo Sargento Mayor  
de el Resim.<sup>to</sup> Provincial de Louca con el visto  
bueno de el Sr. Coronel de el mismo suya beinte,  
y dos de exteren por la que previene, que para el com-  
pleto de su dotacion le falta un Soldado por haver  
obtenido su licencia Alfonso Marr en cui-  
birto acordaron reexecutar el Sorteo en la  
termina que previene esta Certificacion  
y por el Pacion q<sup>ra</sup> se executado carahita  
en el presente año, y con a r. g. l.

